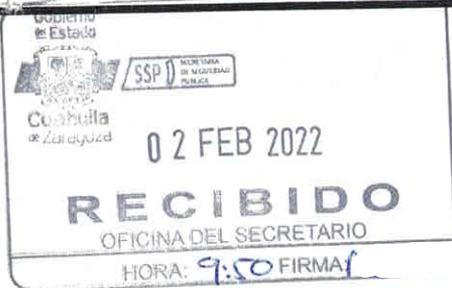


Comisión de los Derechos Humanos del Estado de
Coahuila de ZaragozaSEPTIMA VISITADURÍA REGIONAL
EXPEDIENTE: CDHEC/7/2022/001/Q

Asunto: Se Propone Conciliación a la Autoridad

Oficio: 7V-017/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 20 enero de 2021

Lic.

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila.**Presente.**

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 14 de enero del 2022, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por el C. . . z de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio calificadas como **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública y Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención arbitraria que se atribuyen a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta.

"...Que el día lunes 3 de enero aproximadamente a las 9:00 P.M. me trasladaba en mi automóvil modelo Ford 2000, color arena, cuando a la altura de Av. Bernardo Reyes a la altura del CBTA 21, fui detenido por elementos de la Policía Civil de Coahuila (PCC) quienes iban en una Unidad Hilux color negra con blanco con una franja roja, eran 4 elementos, 2 mujeres y 2 hombres con cubrebocas y gorras, me detuvieron por el vidrio polarizado de mi coche, uno de los elementos se baja y hablándome muy grosero me dice que lo quite ahorita a lo que yo le dije que no tenía las como quitarlo y él dijo que me iba a llevar a la corporación para hacerme la infracción, de manera déspota me hablaba diciendo que lo que diga el Presidente Municipal no les importaba porque ellos eran del Estado, me fui en mi carro a la corporación, pero en ese momento iba llamando por teléfono con mi mamá y me detuve en la calle para recoger a mi mamá; la unidad que iba detrás de mí cuando me detuve se paró y en ese momento se bajan los elementos molestos y me empezaron a agredir, mi mamá les dijo que porque me hacían eso y uno de los elementos le dijo a mi mamá "Tú cállate, hazte la verga de aquí" después me enteré que ese elemento se llama una persona j entonces me subieron a la patrulla mientras un policía se fue en mi carro con mi mamá, otro elemento me amenazaba en la patrulla, me llevaron a los separos de la PCC, estuve aproximadamente unos 30 minutos, uno de ellos me golpeó en la nuca y me dijo me iba a dar unos tablazos hasta que otro elemento le dijo que se esperara porque yo trabajaba en la Cruz Roja, el elemento me dijo que porque no le había dicho eso, mientras me tenía esposado a la reja, entonces mi mamá dijo que no debía estar ahí y me trasladaron a los separos de Seguridad Pública Municipal de Parras cerca de las 10 de la noche, en donde me ingresaron, riéndose los de la PCC diciendo a los municipales que me pusieran cargos de agresividad cuando eso no era cierto, me meten a una celda y mi mamá tuvo que pagar \$ 700.00 y me dieron libertad 15 minutos después, no se me hace justo esto que me hicieron y temo a que me vayan a seguir molestando por eso acudo a esta comisión para que por medio del procedimiento de Conciliación se dé trámite a esta queja, para no ser molestado en mi persona, mi domicilio ni a mis familiares sin orden legal correspondiente..."

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el **Procedimiento de Conciliación**, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en: **a) Siempre y cuando no se haya cometido un delito, no se incurra en actos de molestia contra el C. familia o posesiones.** Disponiendo del término de **05 días naturales** contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en *caso de que la conciliación no sea aceptada*, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele la quejosa, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. .

Segunda Visitadora Regional encargada de la Séptima Visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

C.c.p. Dr. ., Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Expediente

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 25 de Enero de 2022

Núm. Oficio:

ASUNTO: ACEPTACION CONCILIACIÓN

LIC. J
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL DE LA CDHEC
PRESENTE.-

En relación a su atento oficio 7V-017/2022 y al expediente de queja CDHEC/7/2022/001/Q, instada ante la Visitaduría a su digno cargo por el C. JC [redacted], por presuntas violaciones a sus derechos humanos, atribuidas a elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, al respecto le comunico:

Que por medio del presente y con fundamento en el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ocurro a usted con propósito de manifestar mi ACEPTACIÓN a su propuesta de Conciliación de referencia; enviando la pruebas de su debido cumplimiento de igual manera.

Por lo anterior, atentamente le solicito:

PRIMERO.- Se me tenga por manifestando mi Aceptación a la Propuesta de Conciliación al presente Procedimiento de Queja

SEGUNDO.- Se disponga la conclusión del expediente en comento, según lo dispuesto por el numeral 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



-LIC. J